HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

Rovira Tolima, 01 de septiembre de 2026.

SEÑORA:
ROCIO DEL PILAR RODRIGUEZ TORRES
Profesional Universitaria Grado 8

ASUNTO: Designación como Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 396 del 01 de septiembre de 2026.

Reciban un cordial saludo,

Atentamente procedo a informarle que se le ha encomendado la labor como supervisora del contrato de prestación de servicios. No. 396 del 01 de septiembre de 2026.

No. CONTRATO.	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
396	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO EN LA REALIZACION DE LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS EQUIPOS BASICOS DE LA SALUD Y APS, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 0449 DEL TRECE (13) DE MARZO DE 2026 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	JOSE ALEXANDER MARROQUIN PRECIADO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE.	TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

En consecuencia, le informo que el ejercicio de la supervisión debe adelantarse con sujeción de Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación): que Establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad. El artículo 53 detalla la responsabilidad de los servidores públicos. Ley 1150 de 2007 que indica la obligatoriedad de la supervisión y la interventoría para proteger la moralidad administrativa y prevenir la corrupción. La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Artículo 83, define y regula la supervisión, estableciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. El Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación) que Reglamenta aspectos específicos de la contratación estatal, incluyendo la supervisión e interventoría. La Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) Vigente actualmente para temas de responsabilidad disciplinaria y las demás disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO
Gerente Hospital San Vicente ESE

Proyectó y Reviso: Néstor Andrés Cortes Ruiz - Abogado Contratista
Aprobó: Rocío del Pilar Rodríguez Torres – Profesional Universitario Grado 8 – Coordinador TH

VIGILADO Supersalud